

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/115/1991.-Don SANDRO JOSE DA SILVA contra resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado, Dirección de la Seguridad del Estado, de fechas 13-11-1989 y 12-11-1990, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años.-4.285-E.  
1/152/1991.-Don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS y otros contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de fecha 3-11-1988, sobre reconocimiento de inscripción en el Registro Oficial de Técnicos de Relaciones Públicas.-4.287-E.  
1/180/1991.-Don CLAUDIO MONTT LAZACANO contra resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado, Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 22-1-1991, sobre denegación de la condición de refugiado en España.-4.288-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1991.-Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/186/1991 (Urg.).-Doña MARIA ANGUSTIAS CASTILLO SANCHEZ, representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19-11-1990, sobre sanción impuesta a la recurrente por la comisión de una falta muy grave y continuada por la instalación de una red de televisión por cable sin disponer de concesión administrativa.-4.283-E.  
1/187/1991.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21-12-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de diciembre de 1988 por la que se acordó el anuncio de concurso referente a la obra «Proyecto 6/1986 de construcción de la nueva presa de Tous».-4.284-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-Gloria Sancho.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/70/1991.-Don PEDRO GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-4.296-E.  
3/72/1991.-Don JUAN NAVARENO AVILA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.-4.294-E.  
3/230/1991.-Don SALVADOR URQUIA AGUDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-4.293-E.  
3/281/1991.-Don RAIMUNDO VILLAR FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desahucio administrativo.-4.292-E.  
3/332/1991.-CSIF contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre anexo a protocolo de acuerdo.-4.290-E.  
3/411/1991.-Don FERNANDO GARCIA MORENO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-4.291-E.  
3/413/1991.-Don FERNANDO URIARTE URQUIOLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-4.295-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad, que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.366.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE TECNICOS DE LABORATORIO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Orden ministerial de 14 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» 231, del 26).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.289-E.

##### Sección Quinta

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 501.880, que se sigue ante esta Sección, a instancia de don Victor Sedano Orella, contra resolución del Subsecretario de Defensa, sobre suspensión de pérdida de empleo y sueldo, se ha dictado auto cuya fecha y parte dispositiva es la siguiente:

«En Madrid, a 30 de enero de 1991. La Sala acuerda: Declarar caducado de oficio el recurso por la no personación del recurrente, sin costas; notifíquese esta resolución a las partes por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo a su oficina de origen, y una vez firme se lleve a efecto, procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Victor Sedano Orella, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de enero de 1991.-4.297-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.939.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Arquitecto.-4.316-E.  
501.940.-Don CELESTINO BAYON FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento de antigüedad.-4.312-E.  
501.968.-Don RAFAEL CARLOS LOPEZ AGUILERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.-4.311-E.  
501.969.-Don CARLOS SALGADO ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.-4.314-E.  
501.970.-Doña MARIA TERESA CHICO CASTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.-4.315-E.  
501.971.-Don ALVARO PADIN CIFUENTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.-4.313-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

502.115.-Don RAMON PEREZ LANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento funcionario profesional.-4.298-E.

501.991.-Don JOSE PELEGRINA MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en la clasificación del grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.320-E.

501.198.-Don JUAN VICENTE GARCIA CASTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso méritos para cubrir puesto de trabajo vacante.-4.309-E.

501.973.-Don LORENZO TORRENS BARCELO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de Médico Especialista en Psiquiatría.-4.317-E.

501.974.-Don JESUS DE LA CONCEPCION LUCAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de Médico Especialista en Medicina Interna.-4.310-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.966.-Don FELIPE ROGERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre eliminación en pruebas selectivas para el acceso a escalas de funcionarios de la Administración Local.-4.318-E.

501.993.-Don MANUEL REY CAO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.319-E.

501.995.-Don RAFAEL REVUELTA SANDOVAL contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.321-E.

501.997.-Don JUAN PEREZ ASENSIO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.322-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a

continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

502.010.-Don ANTONIO MONTES CORDOBA contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.306-E.

502.012.-Don FRANCISCO HUMANES ALFONSO contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.305-E.

502.013.-Don ANTONIO FERNANDEZ ALFONSO contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.308-E.

502.014.-Don ISAIAS GONZALEZ SANCHEZ contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.304-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

502.004.-Doña ANGELA MOLINA CLIMENT contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de traslado de expediente por parte de la UNED.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.307-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

502.016.-Don JOSE CID CRUZ contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.302-E.

502.015.-Don VICENTE VICENTE ALONSO contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.301-E.

502.017.-Don AGUSTIN BERROCAL LEDESMA contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.300-E.

502.018.-Doña CIRCUNCION RUANO MARTIN contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.303-E.

502.019.-Don EDUARDO LOPEZ ROGER contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre homologación clasificación grupo B, coeficiente 8, nivel 22.-4.299-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Doña Carlota Gómez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 163 de 1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soñer Turmo, contra don Juan Moreno López y doña Rosario Martínez-Ortiz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.193.585 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 12 del próximo mes de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 5.180.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 1 del mes de octubre del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 5 del mes de noviembre del año de 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Urbana.-Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 13 del pasillo de la planta y con el número 14 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 29 metros 40 decímetros, más 10 metros 33 decímetros de la parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 39 metros 73 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte y poniente, por donde tiene entradas, con el pasillo de

la planta; levante, local comercial señalado con el número 12 del pasillo, y sur, local comercial señalado con el número 16 del pasillo.

Forma parte de un edificio compuesto de planta de sótano, baja y otra alta, en término municipal de Roquetas de Mar e hipotecario de Enix, en el paraje de Los Llanos de Aguadulce, destinado todo él a locales comerciales, sobre una superficie de 1.965 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 12, libro 74 de Enix, tomo 1.378.

Dado en Almería a 27 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carlota Gómez Blanco.-El Secretario.-4.556-C.

★

Doña Carlota Gómez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 747/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra don Gianni Artiglio Arrigoni, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.717.880 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 29 del próximo mes de octubre de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 7.060.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 3 del mes de diciembre del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 9 del mes de enero del año 1992, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

#### Bienes que se subastan

Urbana, en el edificio de tres plantas, en parte de la parcela 12-R2 de la urbanización «Playa Sercna», término de Roquetas de Mar (738 metros cuadrados). Apartamento tipo 1-4, número 4 de los elementos, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y

oeste, finca, parte de la cual está adscrita al edificio; sur, dicha finca y apartamento 1-3, y este, zona común y distribuidor de planta.

Dado en Almería a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Carlota Gómez Blanco.-4.559-C.

#### AREVALO

##### Edicto

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Avila) y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 221/1990, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Ricardo y don José Gallego Zancajo, vecinos de Arévalo (Avila), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 552.343 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas; se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles, embargados a los demandados:

1. Edificio en el casco de Arévalo, en la calle de Canales, sin número. Se compone de tres plantas; la planta baja ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, y las otras dos plantas 84 metros cuadrados cada una de ellas, destinándose las tres plantas a almacenes.

Linda todo el edificio, en planta baja: Frente, donde tiene las puertas de entrada, la calle de Canales; derecha, entrando, Baldomero Sanz Casas; izquierda, edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, y espalda, Baldomero Sanz Casas. Y en las plantas primera y segunda, que vuelan sobre la finca de Baldomero Sanz Casas: Frente, calle de Canales; derecha, entrando, vuelo de la calle Larga; izquierda, edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, y espalda, Baldomero Sanz Casas.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 121, folio 104, finca 9.136.

Ha sido valorada en 7.850.000 pesetas.

2. Dos cuartas partes indivisas de un local comercial, con bodega o sótano, en la planta baja de un edificio sito en Arévalo, en la plaza de la Constitución, número 33, manzana 27; ocupa una superficie construida de 86,41 metros cuadrados y útil de 43,07 metros cuadrados en planta baja. Linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, la plaza de la Constitución; derecha, entrando, local número 2; izquierda, calle de Canales, y espalda, portal del edificio. Y en bodega o sótano, que mide 43,07 metros cuadrados, linda igual que la planta de superficie. Tiene soportal con tres buenas columnas de piedra, el cual mide 7 metros de ancho por 5 de largo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 130, folio 191, finca número 9.692.

Ha sido valorada en 9.680.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, para la cual se señala el día 23 de septiembre próximo, asimismo, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta será con la rebaja del 25 por 100 y, caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, procedase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el próximo día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas, asimismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 13 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Santiago de Andrés Fuente.-El Secretario.-4.635-C.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 3/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Supermercado Atlántica, Sociedad Anónima»; don José Cirilo Elvira Borges y doña Isadora Figueroa Melgarejo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 6 bis. Local en planta baja o primera señalado con el número 4 bis. Tiene una superficie de 28 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de local; linda, tomando su frente por el sur; frente, local señalado con el número 3; fondo, local señalado con el número 5; derecha, por donde tiene su acceso, e izquierda, local descrito anteriormente señalado con el número 6. Cuota: Cero enteros y 80 centésimas. Inscrición: Tomo 1.040, libro 247, folio 16, finca 29.712.

2. Número 3 B. Local en planta baja o primera, que tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros

cuadrados, más un aseo incluido en la superficie construida. Linda: Frente e izquierda, zonas peatonales; fondo, local comercial, señalado con el número 6, que es el 4 del plano de la Sociedad; derecha, con el local número 2 del plano de la Sociedad y con el número 3 A. Cuota: Un entero 815 milésimas de otro por 100. Inscripción: Tomo 903, libro 204, folio 116, finca 22.858.

Las fincas están tasadas a efecto de subasta: La número 1, en 12.000.000 de pesetas; la número 2, en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.506-C.

#### AVILA

##### Edicto

Don Jesús García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 424/1989, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.316.925 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González, contra don Luis San Segundo Sáez y doña María Estrella Vázquez Maroto, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 4 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre de 1991, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 5.350.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2, Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, de Avila, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y se suplen con la certificación registral que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 6, vivienda en Avila, situada en el bloque tercero de la planta segunda, derecha, subiendo por la escalera del portal número 13 de la calle Burgos. Mide una superficie, incluidos los voladizos, de 95 metros 43 decímetros cuadrados edificables y 66 metros 27 decímetros cuadrados útiles, es del tipo B. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.241, libro 137, folio 46, finca 8.513.

Dado en Avila a 31 de mayo de 1991.—El Juez, Jesús García García.—El Secretario.—4.565-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Amalia Sanz Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 116/1990-2.ª, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Manresa», que litiga de pobre, se ha acordado sacar a subasta pública y por término de veinte días los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Vergara, número 12, quinta planta, el día 18 de septiembre, en primera subasta, y por el precio de su valoración, el día 14 de octubre para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el 8 de noviembre en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce treinta horas y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada «Inmobiliaria Alba Cataluña, Sociedad Anónima» y don Juan Busquets Cuervas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Motocicleta «Montesa Crono», matrícula B-1103-DT. Valoración: 10.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, pieza de tierra procedente de la llamada La Plana, sita en Solsona, en la partida de San Bernardo. Finca registral número 5.015, inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 592, libro 81, folio 35. Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1991.—La Magistrada, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—5.298-A.



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 1.353/1984-1.ª -1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Josep Castell i Vall, contra don Antonio Rodrigo i Puig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, en primera subasta, por el precio de valoración, es decir, por la suma de 9.971.010 pesetas; el día 9 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 11 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a

tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Número 1. Local sótano del edificio situado en el pueblo de la Palma de Cervelló, con frente a la calle Montseny, sin número. Se compone de una nave y cuarto de aseo, con acceso a través de una escalera hasta la calle Montseny. Cabida 149 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts, sección Cervelló, al tomo 2.124, libro 81, folio 61, finca 5.573. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 9.971.010 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1991.—La Secretaria, Asunción Loranca Ruilópez.—5.297-A.



Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 874/1990-3.ª-HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Graupera Centeno, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.412.500 pesetas para la del primer lote y 5.412.500 pesetas para la del segundo lote, precios de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de octubre siguiente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 19 de noviembre siguiente, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Vicente Graupera Centeno la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Una casa situada en Arenys de Mar, calle de José Anselmo Clavé, número 69, antes Ancha, número 61, dotada de un dieciséisavo de pluma de agua, peso y medida de la municipalidad de Mataró. Compuesta de un cuerpo y un piso de elevación de medida superficial, de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.230, libro 111, folio 73, finca número 155-N.

Segundo lote: Una casa sita en Arenys de Mar, calle de José Anselmo Clavé, número 67, artes 59, compuesta de planta baja y un piso, de medida superficial de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.270, libro 111, folio 76, finca número 1.723-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—4.582-C.

★

Doña Esther Asunción Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1990-A, promovido por el Procurador señor Marín Navarro, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Solé Balaseh y don Ramón Solé Balasch, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 14 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), para el día 11 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca hipotecada

Entidad número 30. Local comercial compuesto de una sola nave sin distribución y señalado de número 19, ubicado en la planta baja del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 25 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona peatonal por donde se accede al mismo; por la derecha, entrando, con el local comercial número 20; por la izquierda, entrando, con el local comercial número 18, y por el fondo, con la antigua carretera de Sant Feliu de Guíxols a Palamós. Le corresponde un porcentaje con relación al valor del edificio del que forma parte del 0,496 por 100 y un porcentaje con respecto a la comunidad de la planta de la que forma parte del 1,634 por 100.

La finca descrita forma parte del edificio sito en Playa de Aro, del término de Castillo de Aro y con frente a la carretera que de Sant Feliu de Guíxols conduce a Palamós, sin número, se denomina «Galerías El Carrilón».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guíxols al tomo 2.616, del archivo, libro 241 de Castillo de Aro, al folio 160, finca número 15.956.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 10.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en la mismas en Barcelona a 23 de mayo de 1991.—La Secretaria.—4.580-C.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 804/1985 (Sección 1.<sup>a</sup>-A), a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Dolores Soppo Priso, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 18.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 19 de septiembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 17 de octubre, a las doce horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, de bajo con garaje, con un total de superficie edificada de 140 metros cuadrados aproximadamente, edificadas sobre parte de un solar integrado por las parcelas 11 bis y 2 bis del plano de parcelación del término de San Pere de Ribes y su urbanización Los Viñedos, con frente principal a la calle Los Almendros, formando esquina con la calle Los Cerezos y los Olivos, de figura un trapecio, y un total de extensión de 1.353,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 847, libro 126 de San Pere de Ribes, folio 185, finca número 7.477, inscripción 4.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.—4.583-C.

★

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325/1991-3.<sup>a</sup>, se sigue demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca hipotecada por doña Antonia Feja Sorinas, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta primera; teniendo lugar la primera subasta el 25 de julio de 1991, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1.872).

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio que igualmente se dirá:

Departamento número 5. Planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, avenida de la Meridiana, 323. Con superficie de 64 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio de ventilación y pared lateral medianera con la casa números 4 y 6 de la calle Cardenal Tedeschini; a la izquierda, entrando, con patio central de manzana y pared lateral medianera con la casa número 8 de la calle Cardenal Tedeschini; a la derecha, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta, y al fondo, con patio central de manzana y pared lateral medianera con la casa número 325 de la misma calle. Inscrita al tomo y libro 894, folio 165, línea 41.503. Precio de tasación: 2.180.000 pesetas.

Y para que sirva de público anuncio las subastas antes mencionadas, se libra el presente en Barcelona a 5 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—2.981-16.

★

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1990-1.ª, promovidos por «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Joaquín María Formell Franco y doña Silvia Rakosnik Tomé, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, entresuelo; teniendo lugar la primera subasta el 24 de julio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total de remate; que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca que sale a subasta

35. Casa pareada, vivienda unifamiliar cubierta de tejado, que forma parte del grupo A-1 del mismo conjunto residencial «La Terrera». Compuesta de planta semisótano, destinado a garaje y lavadero; con superficie de 66 metros cuadrados; planta baja y planta piso, compuestas de diversas dependencias y Servicios, con superficie de 71 metros cuadrados cada planta, con una terraza en la parte posterior de cada una de estas dos plantas. Su superficie construida entre las tres plantas es de 208 metros cuadrados. Cuenta con una porción de terreno no edificado, destinado a jardín propio, privado y exclusivo, anexo y colindante con la edificación. Su solar privativo es de 225 metros cuadrados, del que corresponden 66 metros cuadrados a la parte construida en planta semisótano y el resto a jardín propio privado. Linda: Por su frente, tomando como a tal la fachada delantera de la casa, con terreno no edificado de la total finca, de uso comunitario, y mediante éste con calle pública aún sin nombre; por la derecha, entrando, con la casita número 36, y por el fondo, con terreno no edificado de la total finca, de uso comunitario.

Le corresponde una participación con relación al valor total de la finca de 2,40 por 100.

Inscripción: Pendiente a nombre de los hipotecantes, figurando aún al de la anterior titular en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 1.930, libro 56 de L'Ametlla, folio 137, finca número 3.741, inscripción primera.

El tipo es de 21.349.187 pesetas. Dado en Barcelona a 5 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto.—2.951-3.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Belén de Marino Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra don Marcelino y doña Ana María Santiago Miñambres: se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a tercero, los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1991; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 17 de octubre; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1991. Esta sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1.ª Urbana.—Corral en Santa Cristina de la Polvorosa, en calle Cerrada, sin número; de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de los herederos de Miguel Fernández; izquierda, Petra Miñambres, y fondo, rodera de servidumbre. Tomo 1.671, libro 52, folio 146, finca 7.489-1.ª Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica.—Finca número 167 del plano general; terreno dedicado a regadío, al sitio de la Vagada de Camino Quiruelas; de 35 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, franja de terreno dedicada a acequia que la separa de Carmen Alonso Gómez y Francisco Fidalgo Martínez, finca 169; sur, zona excluida por donde tiene salida; este, zona excluida, y oeste, Froilán González Rapido, finca 168, indivisible. Inscripción: Tomo 1.671, libro 52, folio 148, finca 5.360-N-2.ª. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica.—Finca número 181, a), del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a regadío, al sitio de Vagada de Camino de Quiruelas, Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa; que linda: Norte, acequia 9; sur, camino viejo de servicio; este, con finca de Heliodoro Santiago Miñambres, y oeste, defensa que la separa de María Fernández Migúlez, finca número 182. Mide 1 hectárea 97 áreas 33 centiáreas. Tomo 1.729, libro 53, folio 104, finca 7.575-1.ª. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Benavente (Zamora) a 31 de mayo de 1991.—La Juez, Belén de Marino Gómez-Sandoval.—La Secretaria.—4.562-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1989 se tramita procedimiento de menor cuantía

a instancia de Comunidad de Propietarios calle General Concha, 39, de Bilbao, contra «Ederti, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que tipo sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Departamento 2. Local comercial industrial único, a la derecha según se sube la escalera de la planta alta primera, de la calle General Concha, número 39, de Bilbao; de 100 metros cuadrados. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.600-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 398/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Talleres Aralar, Sociedad Anónima»; don José Luis Ruiz de Loizaga Valpuesta y doña Francisca López Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Localidad de Leioa, Bizkaia, vivienda izquierda-derecha, letra B, del piso tercero, en la casa señalada con el número 6 de la calle Candela Zubieta, de Leioa. Superficie útil de 76 metros cuadrados. Tomo 1.050, libro 149 de Leioa, folio 25, finca número 9.437, inscripción primera.

Le es anejo el trastero señalado con el número 10 en planta bajo cubierta de la casa. Le corresponde con su anejo una cuota de participación en los elementos comunes de la casa que forma parte de 3 enteros por 100.

Valorada la vivienda con su anejo en 7.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Parcela de garaje señalada con el número 37 en local del semisótano destinado a garaje, perteneciente a la casa citada. Participa con una veintiochoava parte en los elementos comunes del local que forma parte.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—2.892-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancias de la Procuradora señora Martínez Sánchez, en nombre y representación de «Astilleros Reunidos del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle José Luis Goyoga, sin número, en Erandio (Vizcaya), dedicada al «proyecto, construcción, transformación y reparación de buques y artefactos navales de toda clase, así como cualquier actividad propia de un taller mecánico y de calderería. Adquisición, venta, arrendamiento, armado y pertrecho de buques mercantes o de pesca para desarmarlos, bien en explotación directa, bien mediante cesión a otra persona en arrendamiento, "time char-

ter" o similares, a las actividades y tráfico que le son propios», en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, dedicada a la actividad mencionada, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor «Navalcoa, Sociedad Anónima», y los titulares mercantiles auditores don Ricardo Cerdeira Pérez y don José Javier Varela Armendáriz.

Habiéndose librado mandamientos al Registro Mercantil de la Provincia, Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao y Registro de la Propiedad de Baracaldo para que se practiquen las anotaciones pertinentes.

Asimismo se hace constar que se ha concedido a la suspensa un plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo de sus negocios, que habrá de formarse bajo inspección de los Interventores.

Se ha concedido un plazo de sesenta días, que empezará a contar a partir del Balance definitivo, para que presenten los Interventores el dictamen prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9, párrafo último, de la Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso todos los embargos y administraciones judiciales que pudiera haber constituidos sobre bienes no hipotecados ni pignorados de «Astilleros Reunidos del Nervión, Sociedad Anónima», siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, todo ello sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—4.633-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 672/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Viajes Timanfaya, Sociedad Limitada», contra «Onen, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las diez horas,

serviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que tipo sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial de la planta baja del edificio radicante en Vitoria, integrado por las casas número 11 de la calle Telesforo Aranzadi y 6 de la calle Miguel Barandiarán. Tiene una superficie aproximada de 38 metros 51 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.664.750 pesetas.

La casa molino que se denomina «Osa-Abajo», señalada con el número 35, sita en la calle de San Juan Bautista, de la villa de Elorrio; consta de planta baja con cuadra y maquinaria de molino, suelo alto de habitación, otro de desván y tejado.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.601-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Adolfo Miragaya Escolar contra «Acme Workshops Limited, Sociedad Anónima»; Antonio Sánchez Ruiz y esposa, Igone Urruticocoecha Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «BMW 325», matrícula BI-3689-AP. Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Casa-vivienda, situada en el término municipal de Mercadal, Menorca, número 2-C-12, del conjunto de casas jardín, en el complejo de bungalows o apartamentos sito en la urbanización «Playas de Fornells», inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, Menorca, al tomo 1.518, libro 155 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 142, finca 7.017, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Vivienda única, tipo H, del piso noveno del portal 1, en el edificio denominado «Las Gaviotas», en la avenida de la Victoria, de Laredo, Cantabria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, Cantabria, al tomo 465, libro 216 de Laredo, folio 21 vuelto, finca 23.435-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Parcela de aparcamiento número 4, en el local de la planta inferior del edificio denominado «Las Gaviotas», en la avenida de la Victoria, de Laredo, Cantabria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 499, libro 237 de Laredo, folio 113, finca número 22.297, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Apartamento dúplex 8, tipo A, en planta baja y primera, en un edificio señalado hoy con los números 2 y 4 de la avenida del Manzano, en Biescas, provincia de Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, Huesca, al tomo 952, libro 29 del Ayuntamiento de Biescas, folio 32, finca 2.908, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Parcela de garaje y trastero situado en el edificio anteriormente señalado, inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, Huesca, al tomo 952, libro 29 de Biescas, folio 16 vuelto, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Participación de terreno, en el mismo edificio, inscrito al tomo 925, libro 28 de Biescas, folio 233, finca 2.860, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—2.909-3.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado al número 26/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar García de la Granja, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada y de don Julian Cubero Martín, a quien ha sido notificado la demanda y embargo practicado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

#### Bien embargado

Inmueble. Vivienda sita en Burgos, paseo de la Isla, número 12, 2.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 2.432, libro 71, folio 139, finca número 5.531.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de septiembre del año actual, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 3 de octubre del año actual, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 7 de noviembre del año actual, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, número 1.066, desde la publicación del edicto hasta su celebración. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.908-3.

#### CALAHORRA

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/1990, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, contra don José Javier, don Juan Carlos y don Jesús María Salcedo Torrealday; habiéndose acordado que el día 24 de julio de 1991, a las diez treinta y cinco horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de septiembre, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, en el citado local.



## Bienes objeto de subasta

Naves industriales y terrenos anexos sitos en paraje de la Cerradilla, de Sartaguda (Navarra), fincas números 2.631, 3.043, 3.044, 3.045, 3.046, 3.047, 3.050 y 3.332. Valoradas en 32.271.608 pesetas.

Plazas de garaje números 13 y 21, sitas en edificio «Velázquez», de Calahorra (La Rioja), plazas números 13 y 21. Valoradas ambas en 2.600.000 pesetas.

Vivienda en planta primera, izquierda, con trastero, en el edificio sito en calle Pintor Pradilla, número 1, de Calahorra (La Rioja), finca número 26.244. Valorada en 5.295.261 pesetas.

Dado en Calahorra a 31 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—4.637-C.

## CORDOBA

## Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 309/1991 expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Teresa Ortiz Medina, representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, sobre declaración de fallecimiento del esposo don Antonio Escobar Córdoba, que falleció durante la Guerra Civil española, el día 2 de enero de 1939, en el Frente del Ebro y como consecuencia de heridas producidas en combate cuando pertenecía a una Unidad del Ejército Republicano.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado publicar el presente dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.620-C.

## CUENCA

## Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 159/1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra Zacarías Imedio Camacho y Basilia López Martínez, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 25 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

## Bien que se subasta

Urbana.—Sita en Fuente del Fresno (Ciudad Real), avenida de la Provincia, número 15. Consta de planta baja y planta primera. Cada una de las plantas tiene aproximadamente 120 metros cuadrados, se hace constar que no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación 12.859.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.884-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Maderas Polanco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Bescós Gil, contra «Carpintería Soto, Sociedad Limitada»; don Antonio Soto Pacheco y don José Ignacio Soto Pacheco, seguidos con el número 17/1991, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, de esta ciudad, y horas de las diez del 26 de julio de 1991, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de septiembre de 1991, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el

supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de octubre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana 129. Vivienda señalada con la letra O en planta novena del edificio «Torre del Retiro», sito en el paseo de las Delicias. Superficie, 95 metros 78 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 12.301-N. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana número 21. Vivienda letra C en planta tercera del bloque número 2 de la ciudad jardín «San José». Superficie, 120 metros cuadrados. Finca registral número 8.689. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana. Local comercial número 2-B en planta baja, segregado de la finca registral 13.180. Superficie, 83 metros 85 centímetros cuadrados. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Local comercial número 1 en planta baja del bloque o casa número 5 del núcleo residencial «PrinciJerez», sito en pago Valdetero, San José y Canalejas, en la carretera de Jerez a Cortes. Superficie, 100 metros cuadrados. Finca registral 9.677-N. Se valora en 11.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Urbana. Parcela número 2, sita en Alcubilla de Jerez de la Frontera. Superficie, 200 metros cuadrados. Finca registral 23.138.

Urbana. Parcela número 3, situada en Alcubilla; con superficie de 200 metros cuadrados. Finca registral 23.140. Se valoraran en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de junio de 1991.—La Juez, María del Carmen Cumbre Castro.—4.641-C.

## FUENLABRADA

## Edicto

En el expediente de quiebra necesaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, al número 450/1990, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria a la Entidad «Marbán, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial Martinsa, fase II, nave 4 y 5, carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 1 de Humanes de Madrid, y nombrados Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en la calle José Castán Cobeñas, 1, cuarto, 14, de Madrid, y a don Enrique Fernández Yruegas Moro, con domicilio en la calle Potosí, 4, de Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestaciones de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Fuenlabrada a 18 de marzo de 1991.—La Secretaria.—4.615-C.

## GIJÓN

## Edicto

Doña María del Camino Campuzano Tomé, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Doy fe y certifico: Que en juicio universal de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 482/1991, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Su Señoría don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de

Primera Instancia número 2, acuerda declarar en estado de quiebra voluntaria al comerciante de esta plaza "Almacenes Rubiera, Sociedad Anónima", con establecimiento abierto en las calles Padilla, número 3, y Uria, 4 y 40, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes, se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Madrigal Garcia, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento y promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina: para el cargo de depositaria se designa a doña Ana Mansilla Lojano, con domicilio en calle Alfredo Truán, número 8, la cual antes de dar principio a sus funciones deberá aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos, se acuerda asignarles a ella y al Comisario, en concepto de dietas por día de actuación, la cantidad de 4.500 pesetas diarias, se decreta el arresto del quebrado en tanto en cuanto no deposite en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado la cantidad de 500.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de hacer la notificación de este auto la prestare, y de no hacerlo, ingrédese en prisión, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndose saber al quebrado que cualquier solicitud para su puesta en libertad no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido la diligencia de ocupación; procédase a la ocupación las pertenencias del quebrado en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio, se retrotraen los efectos de la quiebra a la fecha de 9 de mayo de 1989, se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirá el oportuno oficio a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalarán en la pieza que se formará, expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos oportunos, así como al de la Propiedad de Gijón, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles, regístrense los presentes autos en el Libro-Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, publíquese el presente auto mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y diario "La Nueva España", haciendo constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado, para que manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales, se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persiguen bienes hipotecados, una vez que el señor Comisario haya presentado la lista de acreedores, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general a fin de proceder al nombramiento de síndicos con testimonio de esta resolución, encabézense las demás piezas de este juicio universal y entrégense los edictos acordados al Procurador para que cuide su diligenciamiento.

Lo acuerda, manda y firma S. S. I.-Doy fe. Firmado.-Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz y doña María del Camino Campuzano Tome.-Rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los efectos legales oportunos, extiendo el presente en Gijón, a 9 de mayo de 1991.-La Secretaria, María del Camino Campuzano Tomé.-1.271-D.

## GRANADA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.213/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Custodio Jiménez Capos y doña Dolores Campos Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes a subastar

Parcela de tierra de secano, sita en el pago de Río Seco, que forma parte de la finca denominada «Cortijo de Muñoz», del término de Almuñécar; con superficie de 10 áreas 56 centiáreas; finca registral 29.807 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valorada en 10.560.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.561-C.

## HUESCA

## Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado, en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo número 445/1987, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra José María Anoro Ordas y Luisa Carmona Pozo, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Misericor-

dia, sin número; la primera, el día 19 de julio de 1991; la segunda, el día 11 de septiembre de 1991, y la tercera, el día 9 de octubre de 1991 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de haberla consignado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Al no constar inscritas en el Registro de la Propiedad las fincas objeto de la presente subasta, quedan obligados los rematantes a verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Número 1. Campo en la partida «Cañamares», de 15 áreas 61 centiáreas de extensión. Linda: Norte, con Alejandro Viñuales; sur, camino; este, Agustín Gil, y oeste, río.

Parcela 11 del polígono 1 del Catastro. Su valor: 62.400 pesetas.

Número 2. Campo en la partida «Camino Real», de 1 área 34 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este, camino; sur, Antonio Ordas, y oeste, Alejandro Viñuales.

Parcela 30 del polígono 1 del Catastro. Su valor: 10.000 pesetas.

Número 3. Campo en la partida «Arnaletes», de 34 áreas 56 centiáreas de superficie. Linda: Por el norte, con José Serral; sur, este y oeste, común.

Subparcelas A y B de la parcela 41 del polígono 1 del Catastro.

Su valor: 130.000 pesetas.

Número 4. Campo en la partida «Bachirbualas», de 2 hectáreas 56 áreas 12 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este, camino; sur, José María Anoro, y oeste, José María Anoro.

Subparcelas A y E de la parcela 56 del polígono 1 del Catastro y subparcelas A y B de la parcela 59 del mismo polígono.

Su valor: 1.280.600 pesetas.

Número 5. Campo en la partida «Camino Fábrica», de 7 áreas 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, Vicente Piedrafita; sur y este, José María Anoro.

Parcela 83 del polígono 1 del Catastro.

Su valor: 31.200 pesetas.

Número 6. Campo en la partida «Balsas», de 9 áreas 47 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este, camino; este, calle, y oeste, Mariano Grasa.

Parcela 98 del polígono 1 del Catastro, subparcelas A y B.

Su valor: 38.000 pesetas.

Número 7. Campo en la partida «Balsa», de 4 áreas 46 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este, camino; sur, José María Anoro, y oeste, Antonio Fanlo.

Parcela 101 del polígono 1 del Catastro.

Su valor: 12.000 pesetas.

Número 8. Campo en la partida «Balsa», de 2 áreas 78 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Antonio Fanlo; sur y este, calle, y oeste, Mariano Grasa.

Parcela 102 del polígono 1 del Catastro.

Su valor: 10.000 pesetas.

Número 9. Campo en la partida «Val de Ramón», de 1 hectárea 31 áreas 14 centiáreas de superficie. Linda: Norte, común; sur, José Seral; este, camino, y oeste, Antonio Ordas.

Subparcelas A y B de la parcela 14 y parcela 18 del polígono 2 del Catastro.

Su valor: 660.000 pesetas.

Número 10. Campo en la partida «Campana», de 56 áreas 86 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este, José María Anoro; sur, José Seral, y oeste, Gasa Fierro.

Parcela 69 del polígono 2 del Catastro.

Su valor: 285.000 pesetas.

Número 11. Campo en la partida «Coronazas», de 1 hectárea 59 áreas 99 centiáreas de superficie. Linda: Norte, José María Anoro; sur, común; este, Inocencia Grasa, y oeste, Victoria Used.

Subparcelas A y B de la parcela 112 del polígono 2 del Catastro.

Su valor: 800.000 pesetas.

Número 12. Campo en la partida «Camino de Bandalies», de 1 hectárea 27 áreas 65 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Antonio Luis; este, Baldomero Sieso, y oeste, Sociedad de Vecinos.

Subparcelas A, B y C de la parcela 51 del polígono 3 del Catastro.

Su valor: 640.000 pesetas.

Número 13. Campo en la partida «Paul Alta», de 11 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur, este y oeste, Sociedad de Vecinos.

Parcela 110 del polígono 3 del Catastro.

Su valor: 47.000 pesetas.

Número 14. Campo en la partida «Paul Baja o Estepa», de 3 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur, este y oeste, Sociedad de Vecinos.

Su valor: 1.640.000 pesetas.

Número 15. Campo en la partida «Huertas del Molino», de 5 áreas 57 centiáreas de superficie. Linda: Norte, acequia; sur, Alejandro Viñuales; este, Ramón Sieso, y oeste, José Seral.

Parcela 66 del polígono 4 del Catastro.

Su valor: 23.000 pesetas.

Número 16. Campo en la partida «Las Vals», de 1 hectárea 10 áreas 38 centiáreas de superficie. Linda: Norte, común; sur, Antonio Ordas; este, Julián Barreu, y oeste, Antonio Sipan.

Subparcelas A y B de la parcela 61 del polígono 2 del Catastro.

Su valor: 560.000 pesetas.

Número 18. Campo en la partida «Balsa», de 78 áreas 4 centiáreas de superficie. Linda: Norte, José María Anoro; sur, Pascual Ibor; este, Alejandro Viñuales, y oeste, camino.

Subparcelas A y B de la parcela 125 del polígono 2 del Catastro.

Su valor: 390.000 pesetas.

Número 19. Campo en la partida «Camino de Huesca», de 3 hectáreas 74 áreas 53 centiáreas de superficie. Linda: Norte, José Arnal y casa Fierro; sur, Alejandro Viñuales; este, Inocencia Grasa, y oeste, común y José Arnal.

Subparcelas A a E de la parcela 38 del polígono 3 del Catastro.

Su valor: 1.950.000 pesetas.

Número 20. Campo en la partida «Camino Fábrica», de 2 hectáreas 70 áreas 92 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Ramón Sieso y común; sur y oeste, común, y este, camino.

Parcela 69 del polígono 1 del Catastro.

Su valor: 1.360.000 pesetas.

Número 21. Campo en la partida «Suertes Viejas», de 61 áreas 32 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este, Sociedad de Vecinos; sur, Pedro Claver, y oeste, camino.

Parcela 76 del polígono 3 del Catastro.

Su valor: 307.000 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—4.630-C.

## IBIZA

### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1990, seguidos a instancia por la Procuradora de los Tribunales doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», seguidos contra «Surf Playa, Sociedad Anónima» y don José Torres Juan, en reclamación de la cantidad de 26.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de septiembre y hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 2 de octubre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca ha sido sustituido por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptarán como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de bosque procedente de la segunda suerte de la finca «Els Catiús», sita en la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río. Inscrita al tomo 1.197, finca número 6.443-N, sobre la que está construido complejo de edificios turísticos integrado por seis edificios.

Tipo de valoración: 616.000.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—4.510-C.

## INCA

### Edicto

Doña Carmen González Miró, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 138/1990, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lluill, en nombre y representación de la Entidad «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Transportes Frepof, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública de los bienes que a continuación se relacionan y cuya tasación es la siguiente:

Primer lote.—Vehículo camión-tractor, marca «Pegaso», modelo 1236 T «Tronera», cabina larga, matrícula PM-6473-AV, valorado en 6.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Un vehículo camión-tractor marca «Pegaso», modelo 1236 T «Tronera», cabina corta, matrícula PM-7850-BB, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Un vehículo camión-tractor, marca «Pegaso», modelo 1236 T «Tecnov», matrícula PM-4983-AP, valorado en 1.900.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre de 1991, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Dado en Inca a 3 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.573-C.

## JAEN

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Roby, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en autos número 161/1988, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Antonio Mena Tejero y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 31 de julio, 24 de septiembre y 22 de octubre próximos, la primera; la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas:

Pieza de tierra al sitio de «Los Pedregales», término de Martos, de cabida después de 42 segregaciones, de 12 áreas 41 centiáreas y 12 decímetros cuadrados. Valorada en 4.343.920 pesetas.

Pieza de tierra al sitio de los «pedregales», término de Martos, de cabida 14 áreas 46 centiáreas 97 decímetros cuadrados. Valorado en 5.064.395 pesetas.

Solar al sitio de los «pedregales», término de Martos, con superficie después de una segregación de 85 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados que está sin describir en el Registro, valorada en 300.860 pesetas.

Pieza de tierra al sitio «Cañada de la fuente» o camino de «Los Molinos», término de Martos, de cabida 84 áreas y 73 centiáreas. Valorado en 381.285 pesetas.

Pieza de tierra al sitio de las «Tres Cruces», término de Martos, de cabida 20 áreas 62 centiáreas. Valorado en 92.790 pesetas.

Pieza de tierra al sitio de «Cuevezuelas» o «Torrecillas de los Frailes», término de Martos, de cabida 9 áreas 95 centiáreas. Valorado en 44.775 pesetas.

Pieza de tierra al sitio de las «Tres Cruces», término de Martos, de cabida 65 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Valorado en 2.952 pesetas.

Pieza de tierra de olivar al sitio «Cerro del Viento», término de Fuensanta de Martos, de cabida 99 áreas 77 centiáreas. Valoradas en 650.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de junio de 1991.-La Magistrada, María Elena Arias Salgado Robsy.-4.619-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.013/88, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra José Cañas Villaverde, Carmen Fachal Fachal, Vicenta Villaverde Barros, José Manuel Cañas Fachal, María Elisa Pérez de la Fuente, José de la Iglesia Fernández, César Cañas Villaverde y Josefina Caramelo Barbeito, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados referidos, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de septiembre de 1991 y hora de diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por Certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Con respecto a la finca descrita con el número 1, se hace constar que sale a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido la falta de título de propiedad, no constando la misma inscrita en el Registro de la Propiedad.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de octubre de 1991, y hora de diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1991, y hora de diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada «La Veiga», sita en Sarandones-Abegondo, de 80 ferrados de superficie. Lindando por dos partes con la carretera, por otro lado con tres fincas de distintos propietarios y por la otra con el río. Valorada pericialmente en 14.400.000 pesetas.

2. Finca número 5.664, rústica. Terreno destinado a regadío, al sitio de Patuño, en Santa Eulalia de

Cañas, Ayuntamiento de Carral. Linda: Norte, camino vecinal; sur, José Seoane Freire; este, Luis Vázquez Corral, y oeste, terrenos excluidos. Tiene una superficie de 8 áreas 27 centiáreas. Señalada con el número 38 del Plano Oficial de Concentración de la zona de Santa Eulalia de Cañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al libro 73 de Carral, folio 127, finca número 5.664, anotación preventiva letra A. Valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-4.547-C.

## LÉRIDA

### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 441/1986, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Timoteo Tolosa Niubo y doña Cándida Jordana Ribes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, subrogándose en rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de octubre de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Rústica. Huerto sito detrás de las casas del pueblo de El Poal, partida Las Eras; de 14 áreas 75 centiáreas, sobre el que se han construido las siguientes edificaciones: Dos granjas, una de tres pisos, de superficie 40 metros de largo por 4 metros de ancho, o sea, 280 metros cuadrados, y otra de 30 metros de largo por 10 metros de ancho, iguales a 300 metros cuadrados. Una casa compuesta de planta baja, un piso y desván, de superficie 120 metros cuadrados, y un cubierto de 100 metros cuadrados, en el que existe un molino de piensos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.349, libro 15, folio 26, finca 850.

Valorada en 10.760.000 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.542-C.

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 415/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás García Garrido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días, el bien hipotecado, que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El 27 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Tomás García Garrido la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial número 143, letra B, en planta novena, sobreaélico, puerta primera, escalera 2, del edificio «Majestic», sito en Lérida, calle Cristóbal de Boleda, esquina Pintor Morera y Galicia. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y con finca número 156 o local comercial número 126-A; izquierda, con caja de escalera y con finca número 188 o local comercial número 144-C; y fondo, con propiedad de los hermanos Simó Ballesté. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, en tomo 1.048 del archivo, libro 498 de Lérida, folio 9, finca 42.430. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.540-C.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 357/1990 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions «La Caixa» (la actora litiga con el beneficio de pobreza, según Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909), representada por el Procurador don Santiago Jené Egca, contra don Javier Aldavert Piñol, en reclamación de crédito hipotecario se sacan a venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados, que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, si que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera instancia número 8, de Lleida, sito en la calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 7 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 5 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Entidad número 18. «Vivienda situada en la planta ático de la casa número 42 de la rambla de Ferrán, de Lérida. Tiene una superficie útil de 128 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, correspondiéndole en uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza delantera. Linda: Frente, rambla Ferrán; derecha, entrando, Manuel Florensa; fondo, patio de luces y escalera de acceso, y a la izquierda, Instituto Nacional de Previsión, escalera de acceso y hueco de ascensor. Coeficiente: 5 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el libro 545, folio 174, finca número 44.742. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.302-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.892/1989-E, a instancia de don Miguel Gutiérrez

Vázquez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa Villasanté Iglesias, esposa del solicitante, que estuvo domiciliada en Villacañas (Toledo), y no volviendo a su domicilio después de una estancia en Cuatrell (Valencia), su pueblo natal, no teniéndose noticias de ella desde entonces.

En cuyo expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—8.528-E. 1.º 24-6-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.013/1990, a instancia de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Julián Jiménez Luque y doña Soledad Moreno Sevillano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.961.422 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.221.066 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801013/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero, B, del paseo de Oria, número 14, sito en la urbanización «Ciudad Parque Henares», en San Fernando de Henares (Madrid); que ocupa una superficie útil y aproximada de 65 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.070, folio 140, libro 178, finca número 6.652-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990. Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.632-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.398/1990, a instancia de «Añas, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Orero Muro y doña Concepción Navarro Elizalde, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en calle Santa Gema, sin número, de 380 metros cuadrados, con un terreno anejo en la parte trasera de 140 metros cuadrados, lo que hace un total de 520 metros cuadrados. Consta de planta semisótano y planta baja destinadas a locales, y de un piso alto destinado a vivienda. Linda todo: Derecha, entrando, Salvador Muerza y José Eugenio Sánchez; izquierda, Julián Sanz y Félix Vera; fondo, Luis Ezquerro y José Eugenio Sánchez. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.103, libro 50 de San Adrián, folio 214, finca número 5.046.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.888-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.425/1990, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra doña María Dolores Fuentes López y don José Manuel Rodríguez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Designaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 52 a la vía de la Hispanidad, de semisótano, lóbrogo, a garaje, de unos 95 metros cuadrados, y planta baja y primera alta, a una sola vivienda, unifamiliar, de unos 200 metros la planta baja (de los que corresponde 35, aproximadamente, a terrazas), y 113 metros cuadrados, aproximadamente, la planta alta (de los que las terrazas ocupan unos 7 metros); que con el terreno en que se levanta, denominado «Penedo» y «Guardesa», forman una sola finca de 575 metros cuadrados en total. Linda el conjunto: Norte, Blas González Covedo y, además, patio mancomunado; sur, José Lumbreras Montesinos; este, vía de la Hispanidad, y oeste, camino del Regueiro, hoy calle Romil.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, tomo 616, folio 118, finca número 41.012, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.549-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.854/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Joseba

Gorostola Basabe y doña María Isabel Díaz Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.431.919 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.823.940 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001854/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En el barrio de las Arenas (Vizcaya), calle Santa Ana, número 12, piso tercero izquierda. Consta de

vestibulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y water. Mide la totalidad de la finca 420 metros cuadrados, de los cuales 180 metros es de superficie edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al libro 644, de Las Arenas, folio 174 vuelto, finca registral número 11.369-N, inscripción cuarta.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.551-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.793/1990, a instancia de doña Ana María Jaén Jaén, representada por la Procuradora doña Monserrat Rodríguez Rodríguez, contra don Fernando Francisco Girón Ramos y doña Begoña Huergo Caso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.154.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.615.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001793/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Torrelavega (Santander), calle General Mola, número 11, piso sexto, letra A. Tiene una superficie útil aproximada de 92 metros 84 decímetros cuadrados, se compone de hall, pasillo, baño, aseo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y un balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 969, libro 271, folio 42, finca registral número 32.938, inscripción segunda.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.889-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.813/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Carmen Parra Serrano, don José María Campos Martínez, «Compañía Mercantil Anónima Termal, Sociedad Anónima», y «Castillo de Magaz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que a cada una de las fincas corresponde y se menciona para cada una de ellas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000181389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Seis fincas, sitas todas ellas en Magaz del Pisuerga (Palencia), zona Castillo:

1. Piso 1-C del bloque I. Consta de vestibulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendedero, y tiene una superficie construida total, contando la parte proporcional de metros de uso común, de 114,93 metros cuadrados; una superficie construida en planta de 104,74 metros cuadrados, y una superficie útil de 89,94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, tomo 2.163, libro 51, folio 143, finca número 5.876, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 2.829.462 pesetas.

2. Piso 1-D del bloque I. Consta de vestibulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendedero, y tiene una superficie construida total, contando la parte proporcional de metros de uso común, de 114,93 metros cuadrados; una superficie construida en planta de 104,74 metros cuadrados, y una superficie útil de 89,94 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.163, libro 51, folio 146, finca número 5.877, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 2.829.462 pesetas.

3. Piso 2-D del bloque I. Consta de vestibulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendedero, y tiene una superficie construida total, contando la parte proporcional de metros de uso común, de 114,93 metros cuadrados; una superficie construida en planta de 104,74 metros cuadrados, y una superficie útil de 89,94 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.163, libro 51, folio 152, finca número 5.879, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 2.829.462 pesetas.

4. Piso 3-A del bloque III. Consta de vestibulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendedero, y tiene una superficie construida total, contando la parte proporcional de metros de uso común, de 114,89 metros cuadrados; una superficie construida en planta de 97,60 metros cuadrados, y una superficie útil de 82,81 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.189, libro 52, folio 100, finca número 5.920, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 2.582.287 pesetas.

5. Piso 2-A del bloque VI. Consta de vestibulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendedero, y tiene una superficie construida total, contando la parte proporcional de metros de uso común, de 114,93 metros cuadrados; una superficie construida en planta de 104,74 metros

cuadrados, y una superficie útil de 89,94 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.190, libro 53, folio 82, finca número 5.973, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 2.828.477 pesetas.

6. Piso 2-D del bloque VI. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, asco, cocina y tendero, y tiene una superficie construida total, contando la parte proporcional de metros de uso común, de 114,93 metros cuadrados; una superficie construida en planta de 104,74 metros cuadrados, y una superficie útil de 89,94 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.190, libro 53, folio 91, finca número 5.976, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 2.828.477 pesetas.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.949-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 181/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Angela Arjomil Serresens, don Francisco Calvo Bañares y doña Isabel Calvo Arjomil, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.584.266 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1991, y hora de las 11, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda acordarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana número 93. Vivienda denominada puerta número dos, situada en la planta segunda del bloque tres a la izquierda de la escalera de dicho bloque, por cuyo rellano tiene su acceso, sito en el término municipal de Coslada, al sitio conocido por la «Campeana». Tiene una superficie total construida aproximada de 94 metros. ascensor y patio abierto a la fachada: norte, a la derecha, planta del bloque número 3; al fondo, con fachada de este mismo edificio; a la izquierda, con vivienda denominada puerta número 1 del mismo portal. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 528, libro 111, finca número 9.194.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.634-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.480/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Guillermo Rabadán Arizmendi y doña Montserrat Centelles Meler, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.190.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.892.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001480/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra B, que es la finca independiente número 26, de la edificación en Madrid «Urbanización El Henar», con fachada a la avenida de Pío XII, número 94, bloque dos. Situado en planta primera, y tiene su acceso por dos puertas, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie de 152,88 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero número 2 situado en planta de sótanos. Tiene también como anejo una cuota de una noventa y siete avas parte indivisa en el local anejo llamado «Garaje».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 312 del archivo, folio 145, finca número 5.020, inscripción cuarta.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.568-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Banco-bao, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.593.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

En segunda subasta, el día 21 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.593.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior. En esta subasta, si no se rematara en la primera, ni haber consignado el precio de licitación, se hará el remate a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.593.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y, en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento de planta primera, tipo 1-2, del bloque B. Forma parte del conjunto urbanización, ubicado en los solares 5, 6 y 7 de la manzana XXV de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calvia,



con una superficie construida de 58,15 metros cuadrados, más 20,73 metros cuadrados en terraza descubierta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.552-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria número 468/1986, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Antonio Fernández Sanz, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez.—Madrid a 22 de abril de 1991. Señor Fernández Rodríguez.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de julio, la primera; 17 de septiembre, la segunda, y 14 de octubre, la tercera, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, 34.400.000 pesetas; para la segunda, 25.800.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», Juzgado Decano de Madrid, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría, en el momento de aquél, el importe de la fianza que cubra el resguardo de haberla pagado, destinado al efecto; que el licitador que se presente a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese al demandado por cédula al Servicio de Notificaciones en el domicilio hipotecario; notifíquese asimismo en el lugar donde radica la finca, para lo que se expedirá exhorto a Barco de Valdeorras.

#### Finca que se subasta

En el término de Villanueva, municipio de Barco de Valdeorras (Orense), un terreno inculco al nombramiento de «Los Mazales», que mide unas 25 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, de Dolores Fernández Moldes; sur, de Angel Prada; este, Elio Núñez, Leopoldo Deigado y otro, y oeste, de Jose Fernández Moldes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 359, folio 216 vuelto, libro 77, finca 9.723, inscripción tercera. La hipoteca se extiende, por pacto expreso en la cláusula séptima, a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Lo manda y firma su señoría: doy fe. Firmado, José María Fernández. Ante mí, Manuel Cristóbal.—Rubricados.

Así resulta del original a que me remito. Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.605-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Rivera Labrador y don Juan Miguel Martínez Barragán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca 2, piso alto o principal de la casa señalada con el número 85 de gobierno de la avenida de Portugal, de Jerez de los Caballeros. Tiene su entrada independiente a la calle de su situación, señalada con el número 85 A; mide una superficie de 150 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, recibidor y una terraza de 30 metros, y linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con casa de José Sánchez; izquierda, con la de José Magallanes, y espalda, con corral de la casa de los herederos de Francisco de Paula Cordobés Pérez.

Cuota de participación: 60 por 100.

Anexo: A esta finca le corresponde un anexo o desván, al que se accede por una escalera interior, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Título: La adquirió el señor Martínez Barragán, por compra, constante su matrimonio, a don Adrián Martínez Puente, en virtud de escritura otorgada ante mí, en el día de hoy.

Inscripción: Inscrita en el tomo 415 del archivo general, libro 130 de Jerez de los Caballeros, folio 171, finca número 8.733, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.550-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.314/1988, se siguen autos de demanda de venta en subasta pública, a instancia del Procurador don Angel Jimeno Garcia, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Jaime Navarro y otros, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados siguientes:

#### Don Austin Aidanondo Brackar:

Número 7.—Vivienda unifamiliar séptima, contando de este a oeste, pertenece a la hilera primera por el sur. Se compone de planta baja con porche, «hall», cocina y tendadero, comedor-salón-estar con terraza y planta alta con 4 dormitorios, baño y aseo. Su superficie útil es de 88 metros 2 decímetros cuadrados y la del aparcamiento anejo de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2.8571 por 100, o sea, 1,35. Le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 365, libro 39 de San Agustín, folio 49, finca número 2.973, inscripción primera.

#### Don Walfredo Francisco Macias Paulct:

Número 16.—Vivienda unifamiliar octava, contando de este a oeste, pertenece a la segunda hilera por el sur. Se compone de planta baja con porche, «hall», cocina y tendadero, comedor-salón-estar con terraza y planta alta con 4 dormitorios, baño y aseo. Su superficie útil es de 88 metros 2 decímetros cuadrados y la del aparcamiento anejo de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2.8571 por 100, o sea, 1,35. Le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 365, libro 39 de San Agustín, folio 76, finca número 2.987, inscripción primera.

#### Doña María Paloma López Ramirez:

Número 19.—Vivienda unifamiliar segunda, contando de este a oeste, pertenece a la tercera hilera por el sur, que linda por la derecha, entrando, con la vivienda número 20. Se compone de planta baja con porche, «hall», cocina y tendadero, comedor-salón-estar con terraza y planta alta con 4 dormitorios, baño y aseo. Su superficie útil es de 88 metros 2 decímetros

cuadrados y la del aparcamiento anejo de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2.8571 por 100, o sea, 1,35. Le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 365, libro 39 de San Agustín, folio 85, finca número 2.990, inscripción primera.

Don David de Juan Carrillo y doña Silvia Molina Nieto:

Número 29.-Vivienda unifamiliar tercera, contando de este a oeste, perteneciente a la cuarta hilera por el sur. Se compone de planta baja con porche, «hall», cocina y tendadero, comedor-salón-estar con terraza y planta alta con 4 dormitorios, baño y aseo. Su superficie útil es de 88 metros 2 decímetros cuadrados y la del aparcamiento anejo de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2.8571 por 100, o sea, 1,35. Le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento número 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 365, libro 39 de San Agustín, folio 115, finca número 3.000, inscripción primera.

Don Leonardo Jiménez Finol:

Número 30.-Vivienda unifamiliar cuarta, contando de este a oeste, perteneciente a la cuarta hilera por el sur. Se compone de planta baja con porche, «hall», cocina y tendadero, comedor-salón-estar con terraza y planta alta con 4 dormitorios, baño y aseo. Su superficie útil es de 88 metros 2 decímetros cuadrados y la del aparcamiento anejo de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2.8571 por 100, o sea, 1,35. Le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento número 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 365, libro 39 de San Agustín, folio 119, finca número 3.001, inscripción primera.

Todas las fincas son de la Urbanización «Mirasob», calle Cambronerías, sin número, de San Agustín de Guadalix.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 26 de septiembre, a las once cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, siendo ésta para cada una de las fincas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 7 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.887-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 904/1988, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «D.E. Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

En el término de Brunete, parcela de terreno en la calle de Contramina, 2; con una superficie de 570 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la que existe la siguiente construcción: Edificio de dos plantas denominadas, respectivamente, baja y primera. La baja destinada a garaje y trasero y la alta a vivienda unifamiliar, con una superficie total construida por

planta de 96 y 112 metros, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 688, libro 83, folio 84, finca 5.754.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1991.-El Secretario.-1.890-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte Grande, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 17.700.000 pesetas la finca registral número 2.184; 17.700.000 pesetas la finca registral número 2.192; 12.600.000 pesetas la finca registral número 2.190.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131:

#### Bienes objeto de subasta

1. Arturo Soria, 180, primero B, en Madrid número 2. Piso primero, letra B, tipo dúplex de la calle de Arturo Soria, 180, Madrid: está situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 226 metros 12 decímetros cuadrados. A este piso le pertenece como anejo inseparable de su propiedad en la planta de garaje, espacio para dos vehículos, señalado con el número 10; inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, Canillas, Sección Tercera, tomo 1.260, libro 37, folio 29, finca registral número 2.184, inscripción segunda.

2. Arturo Soria, 180, cuarto A, en Madrid número 8. Piso letra A de la calle Arturo Soria, 180, de Madrid. Está situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 172 metros 26 decímetros cuadrados. A este piso le corresponde, además, el uso exclusivo de la terraza, situada en la cubierta del edificio, siendo éste exclusivo en cuanto al perímetro de su propia vivienda, en su consecuencia la propiedad del mismo cuidará a su propia expensa, cuenta y cargo de la limpieza, conservación y reparaciones ordinarias de dicha terraza. Anejo a este piso le pertenece como anejo inseparable de su propiedad en planta garaje, espacios para dos vehículos señalados con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, Canillas, Sección Tercera, tomo 1.260, libro 37, folio 53, finca registral número 2.190, inscripción segunda.

3. Arturo Soria, 180, cuarto D, en Madrid número diez. Piso cuarto, letra D, tipo dúplex, de la calle Arturo Soria, 180, de Madrid: está situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 226 metros 12 decímetros cuadrados. Está integrado por dos zonas de distinta altura intercomunicadas. A este piso le corresponde, además, el uso exclusivo de la terraza, situado en la cubierta del edificio, siendo este uso exclusivo en cuanto al perímetro de su propia vivienda. Anejo a este piso le pertenece como anejo inseparable de su propiedad en la planta de garaje espacios para dos vehículos, señalado con el número 2. Inscrita en el registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, Canillas, Sección tercera, tomo 1.260, libro 37, folio 61, finca registral número 2.192, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.570-C.

★

En este Juzgado número 7 de los de Madrid se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 1.201/1988 AL, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Inter-Var, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia Secretaría señora Sáez-Benito.-Madrid, a 21 de mayo de 1991.

Visto el contenido de la anterior diligencia y habiendo sufrido error en el señalamiento de la segunda subasta en este procedimiento, se señala para que tenga lugar dicha subasta el día 31 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, publicándose a tal efecto dicho señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de las Palmas de Gran Canaria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo propongo a Su Señoría y firmo; doy fe.-Conforme: El Magistrado-Juez.-Don José Manuel Valero Díez. Rubricado.-Esther Sáez-Benito Jiménez. Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.894-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, quien goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Promociones y Construcciones de Obras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 48.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de marzo de 1992, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000484/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra destinada a cereal de secano, en término de Villarrobledo, distrito de La Roda, procedente del haza llamada Grande del Tojuelo, al sitio de su nombre, con extensión de 50 fanegas, igual a 35 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.083, libro 356 de Villarrobledo, folio 122 vuelto, finca registral número 34.942, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.303-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 939/1978, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Navales del Suroeste, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta, el día 18 de septiembre próximo y doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo establecido para la segunda subasta, que fue el de 9.600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Concesión administrativa para la ocupación de terrenos ganados al mar y construcción de obras en la zona de Poniente del Puerto de Alicante, con destino a la instalación de un Astillero con capacidad para la construcción simultánea de cuatro embarcaciones de madera de 25 metros entre perpendiculares, con una rampa de lanzamiento con sonda mínima de 2 metros en su extremo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.518, libro 41, folio 156, finca 3.207, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.548-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.751/1982 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Aguilera Valverde, natural de Castillo de Locubín (Jaén), nacido el 7 de febrero de 1916, desaparecido en combate en Madrid, en septiembre de 1938, habiendo instado la declaración de fallecimiento su esposa, doña Dolores Jiménez Contreras. Lo que se hace público a los fines de los artículos 192 y siguientes del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.529-E.

1.ª 24-6-1991

#### Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.081/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María del Mar Vidal Vidal, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle Gran Capitán, número 12, 7.º D. Móstoles, Madrid, consta como titular resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

#### Fechas de la subasta:

Primera subasta, 23 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta, 27 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta, 26 de marzo de 1992, a las doce treinta horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Silvia Lanza Pérez y Vicente Iglesias Armada, libro la presente en Madrid a 4 de junio de 1991.-El Secretario.-4.569-C.

#### Edictos

Don José Luis González Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, con el número 858/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don José María Mariñoso Marín, doña María Jesús Mercedes Martínez Lain, don Jesús Sebastián Doñaguada Palomo y doña Carmen Carbonell Lain y doña Aurora Lain Usán, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados os bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la liana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.-Número 4. Piso primero C, interior, en la primera planta de la calle Jordana, 1, de Zaragoza; que ocupa el piso una extensión superficial útil de 55 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota: 4 por 100. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces central derecha y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, finca de don José Fernández Clavero; izquierda, piso letra D de la misma planta y finca de don José Fernández Claver. Tiene el uso exclusivo de la terraza de 4,50 metros existente en el patio de luces central derecho, en la parte que linda con este piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 593, folio 26, finca número 46.332.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis González.-El Secretario.-2.893-3.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de fecha 6 de junio de 1991, en el procedimiento seguido en este Juzgado, de extravío de letra de cambio, con el número 467/1991, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se ha acordado inscribir, conforme al artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque la presente denuncia:

«Letra de cambio extendida en modelo oficial timbrado, serie OA 0277258, librada por «Reynalco, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Sueca, avenida Alicante, sin número, por importe de 11.190.484 pesetas, aceptada por «Lain, Sociedad Anónima», sociedad domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya, número 1, con vencimiento el día 25 de abril de 1991, a la orden del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y domiciliado su pago en el Banco de Sabadell, sucursal de Gran Vía, 6, Madrid».

Y para que conste y surta efectos oportunos, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada. 4.507-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 921/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Javier Castro Ballesteros y María Fuencisla Malpececeres

Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Javier Castro Ballesteros y doña María Fuencisla Malpececeres Sanz.

Vivienda sita en Segovia, calle Larga, actual número 8, bloque IV, con acceso por la puerta primera del edificio, piso cuarto B. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Cuenta como anejo inseparable con cuarto trastero señalado con el número 12 y situado en la planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.036, folio 144, finca registral número 7.632.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 21 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.895-3.

#### MALAGA

#### Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 253/1991, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caja de Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Agustín González Vergara y doña Ana María Díaz Montilla, he acordado señalar para la primera subasta el día 23 de julio, a las diez de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.633.000 pesetas, cantidad en que fue tasada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 3 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 3 de octubre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de a segunda subasta.

#### Descripción de la finca

Piso número 33 o vivienda tipo A en planta sexta del edificio situado en la ciudad de Málaga, con frente a la calle Manrique, 25, y situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, lavadero y terraza. Comprende una superficie total construida de 98 metros 86 decímetros cuadradas. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda tip C de su planta; por la izquierda, con la calle Manrique; por el frente, con meseta y vivienda tipo B de su planta, y por el fondo, con calle propiedad de los señores Montes Tirado y Chaneta.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Deigado.-El Secretario.-2.950-3.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada en esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el 510/1988, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Miguel Lara de la Plaza, contra Jon Leroy Dannerboerck, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 22 de julio próximo a las doce; por segunda vez el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 24 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la

tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Que a efectos de subasta se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas es la siguiente:

Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 3, que forma parte del edificio ubicado en la parcela 2, S, de la urbanización «Las Chapas», en el complejo jardines de Las Chapas, de Marbella.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-4.642-C.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Cristina García Morillas, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Catalina Gayá Antich, representada por el Procurador don José Muntaner Santandreu, se tramita expediente con el número 49/1989, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Francisca Gayá Antich, natural de Sant Joan (Balears), hija de Juan y de Catalina, soltera, que se ausentó de su domicilio en Sant Joan en el año 1963, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Manacor a 7 de marzo de 1991.-La Secretaria, Cristina García Morillas.-8.556-E.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 186/1988, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra don Bruno Muñoz Ruiz y otros, en reclamación de 5.092.083 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas más que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Camión, marca «Dodge», modelo C-17 ALS, matrícula MU-3836-P.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Camión, marca «DAF», modelo FT3305DKX350, matrícula MU-7644-X.

Valorado en 4.400.000 pesetas.

3. Coche, marca «Mercedes», modelo 450 SEL, matrícula M-6281-AB.

Valorado en 600.000 pesetas.

4. Camión, marca «Pegaso», modelo 1135, matrícula MU-0523-X.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

5. Camión, marca «Renault», modelo DG230 20, matrícula MU-4306-AD.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

6. Camión, marca «Renault», modelo D-38 Turbo 355, matrícula MU-6246-T.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.-El Secretario.-4.553-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

Los días 5 de septiembre, 2 y 28 de octubre de 1991, respectivamente, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 403 de 1988 de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de don Fidel Fernández de la Cuesta, contra don Antonio Ramos Gómez, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autor certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana número 42. Vivienda del piso undécimo, tipo D, con una superficie útil de 94,51 metros cuadrados del edificio denominado «Torre Jardín», sobre la parcela número 7 del polígono «Los Catalanes», de Oviedo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.505, libro 1.779, finca 1.279, folio 173.

Dos enteros 74 centésimas de otro entero por 100 de la urbana número 1, local comercial del edificio mencionado anteriormente inscrito al libro 1.992, folio 20, finca número 1.238.

Dos enteros 74 centésimas de otro entero por 100 de la urbana número 3 del edificio mencionado anteriormente inscrito al libro 1.575, folio 163, finca 1.240.

Participación indivisa de 2 enteros y 4.112 diezmilésimas de otro entero por 100 en el predio número 2. Local destinado a plazas de garaje y a traseros sitios en las plantas semisótano y sótano del edificio denominado «Torre Jardín», sito en la calle Dionisio Ridruejo, 1, de Oviedo.

Valorados en su totalidad en 25.127.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.575-C.

#### PUENTE GENIL

##### Edicto

Don Francisco J. Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1990, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Francisco Reyes Solís y doña Francisca García Leal; en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 1 de octubre para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 5 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca urbana. 3. Local comercial, señalado con el número 3 en planta semisótano, del edificio sito en la carretera Romana, número 2, esquina a Ronda de Franco, de la Villa de El Carpio, con una superficie de 114 metros cuadrados.

Inscripción tercera, al tomo 570, libro 61 de El Carpio, folio 69, de la finca 3.089 en el Registro de la Propiedad de Bujalance.

La finca está valorada a efectos de subasta en 6.320.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco J. Martín Luna.-La Secretaria.-4.541-C.

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 573/1990, a instancia del Procurador señor Llanos García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Delfin Elices Martín y su esposa, doña Aurelia Gutiérrez Frechilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 49. Piso primero señalado con la letra D, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 6 de la bajada de San Juan, pueblo de Monte. Está ubicado en el brazo este de la cruz y tiene una superficie construida de 89 metros 91 decímetros cuadrados, siendo la útil de 73 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, vestíbulo y pasillo; lindando: Al norte, con el piso letra C de su misma planta y terreno sobrante de edificación; al sur, con el piso letra A de su misma planta y terreno sobrante de edificación, y al oeste, con los pisos letras A y C de su misma planta y descanso de escalera. Cuota, representa en el valor total del edificio una cuota del 2,9006 por 100. Inscripción: Libro 674, sección 1.ª, folio 107, finca número 54.035, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de septiembre de 1991, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo.-Que el tipo de subasta es el de 6.320.625 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta 3869000016057390.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Septimo.-Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de noviembre, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.-El Secretario, Luis G. Cabria García.-5.300-A.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457/1987, instado por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Rodrigo Martínez, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en esta primera subasta, se señala para una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, el próximo día 13 de septiembre, a las nueve treinta horas; y de no haber postores a la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es del de 20.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local con fines comerciales y/o industriales de un edificio en la parroquia de Lavadores, nombramiento de Sertán, barrio de Bagunda, municipio de Vigo. Se sitúa en el sótano. Mide 438 metros cuadrados y linda: Norte, en parte local número 2 y en el resto terreno de la propia finca matriz; sur, terreno anexo a su dominio en una franja de 5 metros de ancho y después de herederos de Juan Molares y fábrica de tubos del señor Palacios y otros; este, en parte local número 2 y en parte terreno anexo a ese local número 2 que separa de predio de herederos de Juan Molares, y oeste, franja de terreno de 5 metros de ancho anexo al domicilio de ese local y después de Adelaida Rodríguez Raña y fábrica de tubos del señor Palacios y otros. Tiene una cuota de participación en elementos comunes del 30 por 100. Anexos: Se le atribuyeron las franjas de terreno situadas en los linderos sur y oeste de ese local a todo lo largo de esos cardinales, con una superficie aproximada de unos 266 metros 50 decímetros cuadrados. Esas franjas de terreno mencionadas quedan afectas a las servidumbres de vistas y luces derivadas de los huecos y ventanas abiertos en las diferentes entidades en que se fracciona el inmueble. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio 2 del tomo 539 de la sección 2.ª, finca 32.713, inscripción cuarta.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.606-

★

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que ante este Juzgado y con el número 631 de 1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, se tramita procedimiento judicial hipotecario contra don Jesús Gonzalo Méndez Rodríguez y doña María Victoria Cabo Fuentes, vecinos que fueron de los Angeles, municipio de Brión, y actualmente vecinos de Rois; en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de quince días, y por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que se describirá, conforme a las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrán lugar a las doce horas de los días 17 de septiembre, 7 y 23 de octubre próximos, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Negreira, como del partido judicial en que radica la finca.

Segunda.—El tipo de la primera subasta es el de 5.400.000 pesetas, pactado en la escritura del préstamo hipotecario; el de la segunda es el del 75 por 100 para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran estos tipos en primera y segunda subastas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte, deberán consignar los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta con el número 1.583, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del tipo expresado, presentando el oportuno resguardo de ingreso, y pudiendo hacerse ofertas por escrito en pliego cerrado, acompañando el oportuno resguardo de ingreso.

Cuarta.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos: sin destinarse a su extinción el precio del

remate, debiendo aceptar las obligaciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en la regla 13.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Vivienda unifamiliar en construcción que constará de planta baja y desván, y ocupa una extensión de 112 metros cuadrados, enclavada en la finca número 1.230 adicional del Plano General de la zona de Concentración Parcelaria de Santa María de los Angeles, Ayuntamiento de Brión, casa y terreno que ocupan una extensión total de 12 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, con resto de finca matriz (892), sur, de Aurora Rodríguez Vigoy (887), este, de Vicente Fidalgo Iglesias (889) y de Julio Nieto Novó (888 bis), y oeste, río.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—4.566-C.

## SEGORBE

### Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 108/1986, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Peiró Bonet, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, contra don Joaquín Alegre Roca y esposa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Gloria, sin número, de esta ciudad y hora de las doce del día 29 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1991, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1991, a las doce horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Las fincas embargadas, son las siguientes:

Los derechos que puedan corresponderle de las que se relacionan:

1. Casa sita en calle Colón, números 28-30, de Segorbe, valorada en 7.250.000 pesetas.
2. Terreno y chalé en partida «Utrillas», valorado en 1.850.000 pesetas.

3. Casa sita en calle Colón de Segorbe, número 26, valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Casa sita en calle Barrionuevo de Segorbe, valorada en 5.200.000 pesetas.

5. Huerta sita en partida «Campo», valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Huerta sita en partida «Castejón», valorada en 1.400.000 pesetas.

7. Huerta sita en partida «Lagunas», valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Solar en Segorbe, recayente en avenida Comunidad Valenciana, valorado en 1.400.000 pesetas.

9. Monte sito en partida «Cabrera Alta», valorado en 1.000.000 de pesetas.

10. Monte sito en partida «Pozuelo», valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Utrillas Carbonell.—El Secretario.—4.614-C.

## SEVILLA

### Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 646/1990-1, a instancia de Joaquín Navarro Carrasco, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por Agustín Lozano Doval y Carmen Primitivo López, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesarle en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de septiembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Casa en esta ciudad, barriada de Su Eminencia, calle Ortega y Gasset, número 96, consta de planta baja para locales comerciales y cuatro plantas más para viviendas, con dos viviendas por planta, lo que hace un total de ocho pisos viviendas. Ocupa la edificación en planta baja una superficie de 260 metros 17 decímetros cuadrados, y en las plantas superiores cuenta 64 metros 2 decímetros cuadrados, teniendo el portal y hucco de escalera una superficie de 8 metros 40 decímetros cuadrados.

En la planta primera existe una terraza de 87 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, que pisa sobre el fondo del local de planta baja.

La superficie total del solar, aproximadamente, es de 265 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 96 bis, de la misma calle Ortega y Gasset; por la izquierda, con calle Maestro Mariani y el resto del solar de donde se segregó, y por el fondo, con el citado resto del solar de donde se segregó al de ésta.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 61, tomo 2.212, libro 104, sección 7.ª, finca 4.213, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada en la escritura de hipoteca en 9.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—4.545-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que epor resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 675/1990-2, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Prueba, contra don Dámaso Roca Moscardó, don Dámaso Roca Martínez, don Antonio Roca Martínez y don Francisco José Roca Martínez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después de dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, a por el tipo de valoración que se dirá y cuyo tipo deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 25 de julio, a las doce horas de su mañana.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de cedr el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso único en la sexta planta alta, sito en plaza de Cuba, número 1 de esta ciudad, distrito postal 41011. Mide una superficie de 366 metros cuadrados.

Aparce inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 12, tomo 442, libro 185, de la sección 1.ª, finca 12.460.

El tipo de valoración por el que sale a subasta la finca urbana es el tasado en la escritura de hipoteca por importe de 33.670.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.636-C.

## TARANCON

## Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99 de 1987, a instancia de doña Daniela Carabaña Jiménez, representada por el Procurador don Ignacio Mateos Bravo, se tramita expediente de fallecimiento de don Aurelio Carabaña Jiménez, desaparecido en el año 1936, durante la guerra civil española, cuando prestaba servicio como voluntario en el ejército de la República, en la localidad de Talavera de la Reina. Había nacido en la localidad de Torrubia del Campo (Cuenca), el 27 de febrero de 1913, hijo de Pedro Carabaña Sánchez y de Francisca Jiménez Aragonés, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarancón a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández Flórez.—La Secretaria.—8.558-E. 1.ª 24-6-1991

## TERRASSA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1990, instados por Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Galí Castán, contra finca especialmente hipotecada por Jesús García Soldado por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de julio de 1991, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de octubre de 1991, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010000790, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la parte demandada, se hace extensiva la publicidad a dichos demandados teniéndoles por notificados en forma por la propia publicación de los edictos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.061.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Diecinueve: Piso cuarto, puerta tercera, sito en la planta, escalera A del edificio, sito en Sant Feliu de Llobregat, frente a una calle sin nombre y a la Riera de la Fuente, bloque 1, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, su superficie útil es de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 958 del archivo, libro 78 de Sant Feliu de Llobregat, folio 84, finca número 4.098, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 25 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.416-A.

## VALENCIA

## Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 842/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor García-Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Carlos Gil Alarte y doña Pilar Matea Ruano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Terreno de secano en Almansa, inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 311 de Almansa, folio 160, finca número 23.423, inscripción segunda. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad antes referido al tomo 864, libro 311, folio 160, finca número 23.423, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, 2, de Valencia, el día 25 de septiembre de 1991 y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 9.625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que si por causas de fuerza mayor cualquiera de los señalamientos tuvieran que suspenderse, se celebrarán en el día inmediato siguiente o sucesivos hábiles.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1991 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1991 y hora de las doce de su mañana, ésta sin sujeción a tipo.

Sirva la presente, asimismo, de notificación en forma a los demandados referidos en el presente encabezamiento para el caso de que los mismos hubiesen abandonado el domicilio fijado en la escritura base de este procedimiento.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—2.885-3.



Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1991, promovidos por don José Luis Aranda Moltó, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Diego Manuel Casanova Aguilar y doña Remedios Mira Llorca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Ocho. Local comercial sito en planta baja del edificio de la villa de San Juan, de Alicante, y su avenida Benidorm, calle Doctor Iborra y avenida 14 de Diciembre, designado como fase I 6-F, se compone de amplia nave y asco, ocupa una superficie construida de 172,65 metros cuadrados. Siendo útil la de 166,66 metros cuadrados. Inscripción pendiente, anetítulo al tomo 1.124, libro 142 de San Juan, folio 237, finca 11.653-3.ª Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 19 de septiembre de 1991, 21 de octubre de 1991 y 18 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de subasta.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—4.581-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 902/190 sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Higinio Recuenco Gómez en nombre de «Zumos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Poeta Querol, 5, en cuyo expediente, por proveído de 28 de septiembre, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida mercantil, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a José Luis Ramos Fortea y a don Vicente Andreu Fajardo y por parte de los acreedores a don Agustín Díez Cisneros.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.618-C.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del

número 313 de 1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Domingo Boluda, contra don Felipe Molina Avila; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las conclusiones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de octubre de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1991, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Propiedad de Felipe Molina Avila. Casa compuesta de planta baja y piso alto que ocupa una superficie de 91 metros cuadrados, situada en Puerto de Sagunto, avenida del Mediterráneo, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.760, libro 293, folio 193, finca 4.665.

Valorada en 5.220.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Casa compuesta de planta baja y piso alto con corral cubierto y descubierta, calle del Trovador, número 4, en Puerto de Sagunto que mide 67,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.760, libro 393, folio 195, finca 4.666.

Valorada en 3.480.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.558-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 662/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Hispano

Americano, Sociedad Anónima», contra Concepción Aguado Martín Montijano y herencia yacente de Francisco Huertas Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Concepción Aguado Martín Montijano y herencia yacente de don Francisco Huertas Soto:

1. Hotel denominado «Huerta de las Vistillas», en callejón del Caidero, sin número, compuesto de sótano y dos plantas de alzado. Inscrita en el libro 673, folio 138, finca número 17.440.

Valorada a efectos de subasta en 21.208.000 pesetas.

2. Rústica, huerto de superficie de 45,72 metros cuadrados, sito en Granada, callejón del Caidero, sin número. Inscrita en el libro 712, folio 40 vuelto, finca número 20.482.

Valorada a efectos de subasta en 324.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia calle Navarro Reverter, 1, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.557-C.

#### VALLADOLID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 663/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en representación de don Arturo Olmos Maroto, contra «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

##### Lote número 1:

Dos aparatos de «Sierras Alavesas», de 1 metro, 405.000 pesetas.

Un aparato de «Sierras Alavesas», de 0,90 metros, 190.000 pesetas.

Una cortadora de 2,50 metros de largo, marca «Sabadell», 100.000 pesetas.

Cuarenta fresas diferentes, 200.000 pesetas.  
Un reguero de 0,60 de «Sierras Alavesas», 50.000 pesetas.

Una espigadora de «Sierras Alavesas», 100.000 pesetas.

Una clopeadora de cadena, «Cima Ekop», 32.000 pesetas.

Una encoladora «Dreeran», 100.000 pesetas.

Total lote, 1.177.000 pesetas.

#### Lote número 2:

Sierra circular múltiple, marca «Claramunt», modelo Multiort, 40/14, número 134/1011. 2.050.000 pesetas.

#### Lote número 3:

Una moldurera marca «Weignig», tipo V22 N, número 2897-3064/1981, con 10 motores, 5.500.000 pesetas.

#### Lote número 4:

Una moldurera marca «Weignig», tipo V22 F, número 225/343/1983, con 10 motores, 6.650.000 pesetas.

#### Lote número 5:

Prensa de cinco platos calientes, modelo Hersa-RH-160, 1.900.000 pesetas.

#### Lote número 6:

Una engletadora marca «Onga», 40.000 pesetas.  
Una flejadora automática KP 818, 320.000 pesetas.  
Una embaladora de plástico, marca «Dikoma», para embalar puertas, 1.000.000 de pesetas.

Total lote, 1.360.000 pesetas.

#### Lote número 7:

Una labradora con alimentación, de 0,60, mesa, de «Sierras Alavesas», 230.000 pesetas.

Treinta circulares (discos) de la perfiladora, 240.000 pesetas.

Una perfiladora de dos brazos marca «Egurko» 3000-B, 1.750.000 pesetas.

Total lote, 2.220.000 pesetas.

#### Lote número 8:

Una afiladora nueva de fresas marca «Antuñano», 600.000 pesetas.

Una afiladora marca «HQhuef», 100.000 pesetas.  
Un ture marca «Parb», 10.000 pesetas.

Dos tupis con alimentador marca «Guillet y Alsina», con 150 fresas, 510.000 pesetas.

Cajadora de persianas marca «Sieton», número 5586093, 325.000 pesetas.

Una copiadora marca «Cosmenc», 400.000 pesetas.  
Dos engletadoras marca «Onga», 100.000 pesetas.

Una labradora combinada «Sierras Alavesas», 30.000 pesetas.

Grapadora, ensambladora de marcos marca «Ortegui», 250.000 pesetas.

Una doble engletadora «Magh», 150.000 pesetas.

Máquina de echar piezas, marca «Ayen», 178/800, 175.000 pesetas.

Total lote, 2.650.000 pesetas.

#### Lote número 9:

Máquina carretila elevadora todo terreno marca «Manitou», 1.900.000 pesetas.

#### Lote número 10:

Ordenador «IBM» XT, con monitor, 160.000 pesetas.

Impresora «Epson», modelo EX1000, 75.000 pesetas.

Máquina de escribir «Royal», modelo Bagrielle 7007, 55.000 pesetas.

Fax 3100 «Philips», 100.000 pesetas.

Total lote, 390.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.797.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, afectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.881-3.

★

Don Jose Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 446/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, contra don David Vaquero Galván y doña Matilde Cereceda Santiago, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo y hora de las once treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 21 de octubre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana, el día 18 de noviembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote primero: Vivienda sita en Valladolid, carretera de circunvalación, número 15, quinta planta, letra B, en el barrio de las Delicias. Tiene una superficie útil de 89,01 metros cuadrados; consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. La vivienda tiene como anejo una plaza de aparcamiento en el sótano con una superficie útil de 21,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.933, libro 235, finca 21.673, folio 145.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.624.754 pesetas.

Lote segundo: Local comercial sito en carretera de circunvalación, 15, planta baja, número 1-C, en el barrio de las Delicias, de Valladolid. Tiene una superficie construida de 34,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.954, libro 248, finca 23.078, folio 53.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.451.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.882-3.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Doña Pilar Martínez Martínez, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Diego Gómez Valdés, se tramita expediente con el número 57 de 1991, sobre declaración de ausencia de su hijo don Diego Gómez Sánchez, nacido en Villarrobledo, el día 27 de noviembre de 1962, hijo de Diego y de Dolores, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hace más de cuatro años, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Villarrobledo a 8 de mayo de 1991.—La Juez, Pilar Martínez Martínez.—El Secretario.—4.097-C.

2.º 24-6-1991

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### BARCELONA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Girona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 174/1988-O, instado por Castaño García Domingo, frente a Jesús García Giménez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de casa unifamiliar, sita en Sabadell, calle Sant Vicens, 77, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, distribuida en diversas estancias para

habitar y un garaje. Tiene una superficie construida de 242 metros cuadrados, y está edificada formando una sola entidad, sobre un solar de 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, finca número 38.993, tomo 2.377, libro 642, folio 21. Valor apreciado mitad indivisa: 12.500.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Primera subasta: 18 de septiembre de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.250.000 pesetas. Postura mínima: 8.333.333.

Segunda subasta: 25 de septiembre de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.250.000 pesetas. Postura mínima: 6.250.000 pesetas.

Tercera subasta: 2 de octubre de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán

hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1991.—El Secretario.—5.304-A.

## GRANADA

### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 2.376/1984, hoy en ejecución número 68/1986, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Fernández Jiménez contra don Francisco Gutiérrez Torres, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de octubre de 1991, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de octubre de 1991, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales N-01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto, el plazo común de diez días, haciéndole saber que caso de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al

efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidario o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

### Bienes objeto de embargo

Urbana.—Piso 2.º, letra C, perteneciente al edificio número 1.º del conjunto urbanístico con fachadas a las calles Sevilla, Diego Cabrera y otra de nueva apertura, en Bailén (Jaén), con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca registral 24.521, T-1.209, L-397, folio 116 de Bailén; que se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente edicto en Granada a 6 de junio de 1991.—El Secretario.—5.306-A.

## JAEN

### Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social del número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, número 837/1990, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Josefa Gómez Gutiérrez, contra José Luis Lahoz Cobo, con domicilio en Jaén, Residencial la Hacienda, portal 10, 6.º-E, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Rústica.—Parcela de terreno al sitio de la Veguilla, término de Ubeda, con superficie de 2.854 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primera. La planta baja ocupa una superficie de 230 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, salón, cochera y cuarto de aseo, y de planta alta o primera, con superficie útil de 98,26 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita al tomo 1.552, libro 686, folio 190, finca número 45.924, inscripción 1.ª Total valoración de la finca y vivienda: 6.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640837/90, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ubeda, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.-El Secretario.-5.307-A.

#### MADRID

##### Edictos

Doña Paloma Esteban Arce, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento 1.361/1985, ejecución 201/1986, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de Aurelio García Ruiz, contra Carmen Gutiérrez González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Rústica.-Finca: Prado o herren denominado La Umbria, en el término de El Escorial, y al sitio de

Tamajón, cercada de tapias destruidas: de haber 6 celemines, equivalentes a 27 áreas de tercera clase, que lindan: Al norte, con el camino de El Escorial; al poniente, con finca de Vicente Díaz, y por el saliente y mediodía, con tierras de don Anselmo Cebrián, de las que posee la ejecutada una octava parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 243, en el tomo 74, libro 4 de El Escorial, folio 161, inscripción quinta.

Valor precio en zona y situación: 5.400.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 25 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1991; señalándose como hora la de las diez y cinco de su mañana, y se celebrará en las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.-La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Duodécima.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1991.-La Juez sustituta, Paloma Esteban Arce.-La Secretaria.-5.309-A.

★

Doña Paloma Esteban Arce, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 18,

Hace saber: Que en el procedimiento por cantidad registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 377/1989, ejecución 93/1989, a instancia de Juan Carlos Aguado Chico, contra Antonio García Cuesta, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Urbana.-Número veintidós, piso quinto, letra B, hoy denominado sexto, letra C, del edificio número veinticuatro de la urbanización sita en esta ciudad, denominada en la actualidad Nueva Alcalá, a los sitios Tabla Pintora y camino de Puente Zulena, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, en el punto kilométrico 1,300. Ocupa una superficie útil de 77 metros 60 decímetros cuadrados y construida 103 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, cuarto de baño, terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de su planta; izquierda, bloque número veintitrés; frente, rellano de acceso, hueco del ascensor y espacio libre, y fondo, espacio libre. Cuota: 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, libro 33, tomo 2.976, finca número 2.675.

Valorada en 11.945.050 pesetas.

Cargas registrales: 651.666 pesetas.

Valor real o justiprecio: 11.293.384 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de noviembre de 1991; señalándose como hora la de las diez y cinco de su mañana, y se celebrará en las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.-La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Duodécima.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1991.-La Juez sustituta, Paloma Esteban Arce.-La Secretaria.-5.311-A.

★

Doña Paloma Esteban Arce, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 964/1983, ejecución 210/1985, a instancia de Javier Ramírez Rico, contra «Promovier, Sociedad Anónima»; «Aval de Construcciones, Sociedad Anónima», y Joaquín Fernández Davila; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Número 6-2. Local comercial número 4, en planta de sótano, con acceso directo desde la calle Cerrolaza, del edificio en la calle Cerrolaza, 2, con vuelta a la avenida del Generalísimo, 22, de Pozuelo de Alarcón, sin distribución interior y con una

superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cerrolaza; derecha, entrando, local comercial número 5 en su planta sótano; izquierda, rampa de acceso al sótano, y espalda, local comercial número 3, en su planta sótano. Cuota: Se le asigna una cuota en el conjunto residencial de 0,5644 por 100 y en relación con el inmueble del que forma parte de 1,4358 por 100. Finca número 18.162, inscrita en el registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección 1.ª, a los folios 75 al 77 del tomo 1.176 antiguo, 300 moderno, libro 293 de Pozuelo.

Valor: 15.750.000 pesetas.

Urbana.-1. Chale destinado a vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 del plano, recayente a la calle de Federico López, perteneciente a la edificación residencial en el término de Pozuelo de Alarcón, en los sitios de Valdemojones de Torrejón, Valdemojones y La Solana, con fachadas a la calle de Federico López y a calle particular. Tiene una superficie construida en planta de 60 metros cuadrados y se compone de planta baja, primera planta alta y planta de buhardilla, todas con su correspondiente distribución interior; en su parte delantera y posterior tiene sendos jardines privativos con una total superficie de 161 metros 12 decímetros cuadrados y la total superficie de la parcela resulta por tanto de 221 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle de Federico López; derecha, entrando, zona verde; izquierda, chalé señalado con el número 2, y espalda, zona verde. Como anejo tiene una cuota de participación de 4,38 por 100 en la zona verde. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de 4,03 por 100. Finca número 19.221, a los folios 159 al 161, del tomo 1.235 antiguo, 325 moderno, libro 318 de Pozuelo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección 1.ª

Valor: 35.500.000 pesetas.

Valor de tasación: 51.250.000 pesetas.

Cargas registrales: 25.434.621 pesetas.

Valor real o justiprecio: 25.815.379 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de diciembre de 1991; señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los límites se conservarán cerrados por el servicio y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por

el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Decimotercera.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (art. 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, Sección 1.ª

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1991.-La Juez sustituta, Paloma Esteban Arce.-La Secretaria.-5.310-A.

★

Don Francisco Javier Cabanal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número arriba indicado, seguido a instancia de Raúl Fargas Calamonte, contra Manuel Enrique Vicente Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.-35. Parcela número 30 del plano de la urbanización «Horizonte», radicante en Griñón, sitios Camino de Cubas, Frontera del Pardo y Camino de Ugena. Mide 780 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, calle del Arroyo; norte, parcelas 27, 29 y 31; este, la 32, y oeste, la 28, todas de dicha urbanización. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar: vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 30 del plano de la urbanización «Horizontes», en término municipal de Griñón, que consta de planta baja, con garaje y ático abuhardillado; la planta baja ocupa 200 metros cuadrados, de los que unos 33 corresponden a garaje, y el ático abuhardillado mide unos 17 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a zona libre. Finca número 8.145, libro de Griñón 77, tomo 959,

folio 69 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada. Valor: 27.125.000 pesetas. Cargas registrales: 8.207.150 pesetas. Valor real o justiprecio: 18.917.841 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 26 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de los Juzgado de lo Social.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y conforme al artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, finca número 8.145, libro de Griñón 77, tomo 959, folio 69.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de los Juzgados de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de junio de 1991.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—5.308-A.

#### NAVARRA

##### Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 31/1990-1 tramitado a instancia de don Fernando Peralta Fernández y otros frente a «Cantín, Sociedad Anónima» y don Jesús Peralta López, en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Casa con jardín y corral en Corella, en la calle sin nombre, paralela a la de Santa Bárbara y perpendicular a la carretera Nueva, sin número, de 202 metros 85 decímetros cuadrados de superficie total, de los que 36 metros cuadrados corresponden al jardín delantero, 86 metros cuadrados al corral descubierto en su parte trasera y el resto, 80 metros 85 decímetros cuadrados a la casa.

Finca número 11.921, inscrita en el tomo 1.598, libro 172, folio 85.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit número 13/2.º, en primera subasta, el día 18 de julio de 1991; en segunda subasta el día 17 de septiembre, y en tercera subasta el día 15 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad

en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Cantín, Sociedad Anónima», don Jesús Peralta López en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 5 de junio de 1991.—El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.—5.425-A.

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 1/1989, del ramo de Comercio Exterior, provincia de Madrid,

##### Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento hace saber que, en el procedimiento de reintegro por alcance número 1/1989, del ramo de Comercio Exterior, provincia de Madrid, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don José María Fernández Pirla.—Madrid, 18 de abril de 1991.—Dada cuenta; visto que resulta acreditado en autos el fallecimiento del presunto responsable don Francisco Foncillas Casaus, y visto, asimismo, que no ha sido posible la localización de sus causahabientes, acuerdo emplazar por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y en el «Boletín Oficial del Estado», a los herederos de don Francisco Foncillas Casaus, fallecido en Pamplona el día 17 de julio de 1989, a los cincuenta y cinco años de edad, hijo de José María y de Alegría, casado que estuvo con Nicole Garne Ronal, para que comparezcan en autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de los edictos.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a don Julián Pérez Templado y Templado, representante de la Entidad «Fomento de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», en anagrama FOCOEX, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de los que doy fe.—El Consejero de Cuentas: José María Fernández Pirla.—Ante mí.—El Secretario: M. Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a los herederos de don Francisco Foncillas Casaus.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1991.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—8.527-E.